

Municipalidad Provincial de Puno



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 446 -2014-MPP/A.

Puno, 0 9 SEP 2014

VISTO:

El Informe Nº 038-2014-MPP/GA-SGP y la disposición del Titular de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de agosto del presente año, la Municipalidad Provincial de Puno ha organizado el Curso: "NUEVAS TÉCNICAS DE ARCHIVO", evento en el cual ha participado como PONENTE la Lic. Grimanesa Ccori Valdivia, quien a través de su EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ha mostrado su alto interés en elevar la ACTITUD y CAPACIDAD de los asistentes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, estando al informe del visto, resulta necesario que el gobierno municipal a nombre de la comunidad puneña, exprese su agradecimiento y felicitación al mencionado profesional por su contribución en la capacitación del trabajador municipal de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO.- Expresar a nombre del Gobierno Municipal de Puno nuestro AGRADECIMIENTO y FELICITACION a la Lic. GRIMANESA CCORI VALDIVIA, por su participación en calidad de PONENTE en el Curso: "NUEVAS TÉCNICAS DE ARCHIVO" y su apoyo desinteresado a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

